

Cálculo de puntuación total. Requerimiento acreditación méritos

R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 1 de 3

Resolución de 16 de diciembre de 2022

Proceso para la estabilización del empleo temporal previsto en la Ley 20/2021

Sistema selectivo: CONCURSO-OPOSICIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base 9 de la Convocatoria, de 16 de diciembre de 2022, finalizada la primera parte del proceso selectivo, la Comisión de Selección publicó las puntuaciones obtenidas en la misma y la relación de aspirantes que pasan a la fase de concurso, otorgando un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones.

Asimismo, detectada la existencia de errores aritméticos en la autobaremación de algunos solicitantes, con objeto de optimizar los plazos del proceso, se hicieron públicas tanto las transcripciones de las puntuaciones señaladas por todos los aspirantes admitidos en su autobaremo, como dichas puntuaciones ajustadas, una vez solventados los defectos detectados, otorgando un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Transcurridos los plazos de alegaciones indicados sin que se haya recibido ninguna alegación, en cumplimiento de las bases 6, 8 y 9 de la convocatoria, para todos los aspirantes que han superado la fase de oposición, la Comisión de Selección publicará una puntuación total, calculada en base a la nota de la oposición y a la valoración de méritos declarada por cada solicitante en el autobaremo, y la relación de aspirantes a los que se requiere la acreditación de méritos. Los aspirantes dispondrán de un plazo improrrogable de cinco días hábiles para presentar alegaciones.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Selección acuerda:

CODIGO DE PLAZA: T21 CATEGORÍA /ESPECIALIDAD: TÉCNICO/ DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA

I.- CÁLCULO DE LAS PUNTUACIONES TOTALES DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE 1

Las puntuaciones totales de los aspirantes que han superado la fase de oposición, calculadas en base a la suma de la nota de la oposición y de la valoración de méritos declarada por cada solicitante en el autobaremo- en su caso, ajustada para corregir los errores detectados- y al prorrateo establecido en la base 8 de la convocatoria, son las siguientes:



Cálculo de puntuación total. Requerimiento acreditación méritos

R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 2 de 3

Apellidos y Nombre	D.N.I.	NOTA OPOSICIÓN	AUTOBAREMO AJUSTADO	PUNTUACIÓN TOTAL.
		(MAX 30)	(MAX 100)	(MAX. 10)
Antón Barreales, Alicia	***0500**	15,557	14,310	3,684
Burón Fernández, Marina	***3123**	19,890	26,990	5,058
Cano Nuño, Ana Belén	***0000**	11,779	26,710	3,424
De la Iglesia Gutiérrez, Laura	***0472**	16,390	15,332	3,891
Díez Fraile, María del Carmen	***4546**	17,224	17,768	4,155
Fernández Cisneros, Analía I.	***4490**	16 , 724	37,047	4,827
García Estébanez, Silvia	***8055**	14,723	14,500	3,525
García Hurtado, María del Pilar	***8118**	13,668	12,500	3,234
Guadarrama Núñez, Virginia	***9048**	12,280	14,500	3,036
Jiménez Pulido, Iván Jesús	***6758**	15,724	15,934	3,782
Martín Martín, Cristina	***1827**	12 , 556	14,500	3,091
Ovelleiro Valdespino, María Reyes	***7491**	23,056	63,252	7,141
Pascual Rubio, Cristian	***0149**	14,446	16,780	3,560
Ríos Prieto, Juan José	***2067**	13,335	12,635	3,172
Villaverde Monar, Adriana	***4933**	15 , 223	21,734	3,914

II.- RELACIÓN DE ASPIRANTES A LOS QUE SE REQUIERE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

Según lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria, por parte de la Comisión de Selección se requiere la acreditación de méritos a los siguientes aspirantes al haber obtenido las puntuaciones totales más altas:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	
Ovelleiro Valdespino, María Reyes	***7491**	
Burón Fernández, Marina	***3123**	



Cálculo de puntuación total. Requerimiento acreditación méritos

R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 3 de 3

Apellidos y Nombre	D.N.I.	
Fernández Cisneros, Analía I.	***4490**	

La acreditación de los méritos alegados por las personas interesadas en su autobaremo se realizará conforme a lo previsto en la base 6.4.1 y 6.4.2 de la convocatoria.

El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación acreditativa de méritos se presentará utilizando cualquiera de los medios contemplados en la base 5.4 de la convocatoria para la presentación de la solicitud.

De acuerdo con la citada base 9.4 de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo improrrogable de cinco días hábiles para presentar alegaciones.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

La Secretaria de la Comisión de Selección

Fdo.: Elena Tejedor Viñuela

V°В°

Presidente de la Comisión de Selección

Fdo. Alberto Villagrá Laso